MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL TOLIMA GRANDE

RESOLUCIÓN APERTURA No. __053_ DE 2024

(___11/07/2024____)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 015-009-2024.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante estudio previo la Coordinación de Abastecimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, planteó la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE TAMAL Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.**

Que, en estricto cumplimiento de los fines y principios establecidos en la Contratación Estatal, la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelanta un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de conformidad con lo expuesto en el Decreto No. 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2. y Articulo 2, Numeral 2, Literal “A” de la Ley 1150 de 2007.

Que se da cumplimiento a lo estipulado en la Ley 80/93, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto N° 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y demás normas concordantes en lo correspondiente a los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto No. 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS,** a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

Que el proyecto de pliego de condiciones, estudios, documentos previos y aviso de convocatoria de la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 015-035-2024 se publicaron en el Portal Único de Contratación y página de la Entidad a partir del 03 de julio de 2024.

Que se recibió una observación al citado proyecto de pliego de condiciones, del proceso de selección abreviada subasta inversa No. 015-035-2024 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE TAMAL Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE;** por parte del oferente TAMALES TOLIMENSES DOÑA ROSANA, dando respuesta dentro del cronograma establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones y adicionando el numeral 4.3.15., en el pliego definitivo, respecto al Análisis de laboratorio microbiológico de los productos, quedando de la siguiente manera, dentro de los requisitos técnicos habilitantes:

4.3.15. Anexar los resultados de los análisis de laboratorio microbiológicos, de los productos Tamal Corriente, Tamal Especial y Lechona * 200 gr, expedidos en los últimos seis meses por un laboratorio avalado y autorizado por la autoridad sanitaria, y acreditado por la ONAC con referencia al objeto del contrato.

Que se reunieron los miembros de la unidad asesora y comité estructurador nombrados para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 015-035-2024, en aplicación de los principios de economía, selección objetiva y transparencia establecidos en el estatuto general de contratación pública, el postulado de igualdad y la libre concurrencia, y mediante acta de aprobación de pliego de condiciones definitivo de la unidad asesora de fecha 11 de julio de 2024, resuelve el comité técnico, jurídico y económico - financiero estructurador, aprobar su publicación, con la respectiva adición mencionada anteriormente.

Que, así las cosas, el Director encargado de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, en ejercicio de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR DE FORMA PÚBLICA LA APERTURA del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 015-035-2024, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE TAMAL Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE**; el presupuesto oficial para la presente contratación es el valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00) M/cte.,** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA). respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **9124 del 13 de junio de 2024, con el siguiente rubro:**

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$600.000.000 m/cte.

NOTA 1: No obstante, la oferta ganadora, la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el valor **TOTAL** del presupuesto oficial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el **cronograma** del proceso así:

ANEXO No. 1

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
1.1.	**Unidad Ejecutora**	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE
1.2.	**Ordenador del gasto**	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será el ordenador del gasto el Director de la Regional Tolima Grande, o quien haga sus veces.
1.3.	**Identificación del proceso**	**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 015-035-2024**
1.4.	**Fecha de consulta del proyecto del pliego de condiciones**	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el **03 DE JULIO DE 2024**, en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co

<table>
<tr><td>1.5.</td><td>Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones</td><td>Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones DESDE EL DÍA 04 DE JULIO DE 2024 HASTA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2024; A LAS 18:00 HORAS. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento publicado en SECOP II.</td></tr>
<tr><td>1.6.</td><td>Lugar y Fecha de Apertura</td><td>Lugar: A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha: 11 DE JULIO DE 2024 A LAS 18:00 HORAS</td></tr>
<tr><td>1.7.</td><td>Fecha y hora límite para manifestar interés en participar</td><td>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN</td></tr>
<tr><td>1.8.</td><td>Consulta del pliego de condiciones</td><td>El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y en el portal web www.agencialogistica.gov.co</td></tr>
<tr><td>1.9.</td><td>Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo</td><td>Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el DÍA 12 DE JULIO DE 2024 HASTA LAS 18:00 HORAS. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</td></tr>
<tr><td>1.10.</td><td>Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</td><td>Lugar: A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha: 16 DE JULIO DE 2024
Hora: 14:00 HORAS</td></tr>
<tr><td>1.11.</td><td>Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas</td><td>El plazo para la verificación de las propuestas se hará HASTA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2024 A LAS 18:00 HORAS</td></tr>
<tr><td>1.12.</td><td>Traslado del informe de evaluación.</td><td>Los oferentes contarán con TRES (03) DÍAS HÁBILES para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones, es decir DESDE DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2024 HASTA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2024 A LAS 18:00 HORAS.</td></tr>
<tr><td>1.13.</td><td>Publicación Respuestas a observaciones presentadas a los informes de evaluación.</td><td>Será el día 24 DE JULIO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS.</td></tr>
<tr><td>1.14.</td><td>Apertura del sobre económico y Evaluación propuesta económica</td><td>Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II
Fecha: 26 DE JULIO DE 2024
Hora: 10:00 HORAS</td></tr>
<tr><td>1.15.</td><td>Publicación lista de oferentes habilitados para participar en la subasta y configuración de la subasta (si aplica)</td><td>Será el día 26 DE JULIO DE 2024 A LAS 14:00 HORAS.</td></tr>
<tr><td>1.16.</td><td>Fecha prevista para la subasta electrónica</td><td>Fecha: 26 DE JULIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:
<table>
<tr><th>Subasta Inversa Para</th><th>Fecha</th><th>Hora inicio</th><th>Hora finalización</th><th>Configuración de tiempo extra</th></tr>
<tr><td>Suministro de Tamal y Lechona</td><td>26/07/2024</td><td>14:30 p.m.</td><td>15:00 p.m..</td><td>No</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

1.17.	**Plazo para la adjudicación**	Será el día: **26 DE JULIO DE 2024 A LAS 18:00 HORAS**
1.18.	**Plazo y lugar para la firma del contrato.**	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.
1.19.	**Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.**	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única.
1.20.	**Moneda**	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.21.	**Modalidad de pago**	EN PESOS COLOMBIANOS.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones definitivo, estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página de contratación **SECOP II** **www.colombiacompra.gov.co**

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese, a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto N° 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ricaurte (Cundinamarca), a los once (11) días del mes de julio de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
TC. JUAN PABLO BETANCOURT PORTELA
Director Regional Tolima Grande

ORIGINAL FIRMADO
ELABORÓ Y REVISÓ: ADRIÁN DAVID U. SEGURA CALDERÓN
PD. COORDINADOR CONTRATOS